

27-04-09

DIRECCION DE MERCADOS.



CLAVE: SEM000020

FOLIO TRAMITE: 72,875

NOMBRE: FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

UBRICACIÓN: 8 DE JULIO

COLONIA: CUEDO NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: TUCUMAN

GIRO: VARIOS

VENTA DE HOT CAKES

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MTZ: \$ 1.524 mts. CIENTOS

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO

PUESTO

SEMIFILIO

29 Marzo 2017

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$276.64

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:03 a	A: 10:00:03 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:03 a	A: 10:00:03 p
MARTES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 10:00:16 p	SABADO	SI	DE: 07:00:03 a	A: 10:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 10:00:16 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:07 a	A: 10:00:07 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 10:00:16 p				

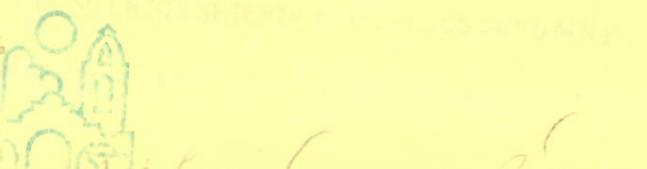
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS PAGA EL 50%

P.I.

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una validez máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso renovado de su renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cesara infracción/emitir o no trabajando.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a efecto de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambientantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

So